



IDPAC



**Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-
Junta Directiva del IDPAC**

FECHA: 10 de junio de 2021

HORA: 9:00 a.m. a 02:00 p.m.

LUGAR: Sesión Extraordinaria no presencial No. 3

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Luis Ernesto Gómez Londoño	Secretario de Despacho Presidente de la Junta Directiva	Secretaría Distrital de Gobierno	N/A
Alejandro Gómez López	Secretario de Despacho	Secretaría Distrital de Salud	N/A
María Mercedes Jaramillo Garcés	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital de Planeación	N/A
Edna Cristina Bonilla Sebá	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación Distrital	N/A
Nicolás Francisco Montero Domínguez	Secretario de Despacho	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	N/A
Julián Moreno Parra	Secretario de Despacho (e)	Secretaría Distrital de Integración Social	N/A
Alexander Reina Otero	Director IDPAC	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-	N/A
Pablo César Pacheco Rodríguez	Secretario General del IDPAC y Secretario Técnico de la Junta Directiva	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-	N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Elkin Leonardo Pérez Zambrano	Abogado contratista, Secretaría General	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-	N/A
Mema Carrillo	Secretaría Privada	Secretaría Distrital de Gobierno	N/A
Natalia Giraldo Betancur		Secretaría Distrital de Salud	N/A

DESARROLLO: a continuación, se describen los aspectos centrales del desarrollo de la sesión extraordinaria No. 3 del IDPAC.

CITACIÓN: en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Acuerdo 257 de 2006 “*Funciones de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal*”, el cual establece en el literal b la función de: “*Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento*”, se somete a su aprobación el Proyecto de Acuerdo mediante el cual efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 544 de 2006, y el Acuerdo de la Junta Directiva del IDPAC No. 01 de 2007; el Director General del IDPAC, Dr. Alexander Reina Otero, convocó mediante correo electrónico a sesión extraordinaria No. 3 de 2021 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Con el fin de adelantar la sesión, se anexaron los siguientes documentos:

- Comunicación SDP 2-2021-44101 del 8 de junio de 2021, mediante el cual la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable a la adición solicitada por el IDPAC.
- Justificación técnica de la adición presupuestal solicitada.
- Proyecto de acuerdo mediante el cual efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum: 9 a 10 a.m.
2. Votación a la Aprobación de la adición al presupuesto de inversión IDPAC 2021: 10 a 2:00 p.m.
3. Cierre Sesión Junta directiva. 2:00 p.m.

RESUMEN:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

De conformidad con lo mencionado en la convocatoria, siendo las 9:02 a. m. del día 10 de junio de 2021 y mediante correo electrónico el Doctor Pablo César Pacheco Rodríguez en su calidad de Secretario Técnico de la Junta, y conforme al orden del día de la convocatoria precedente, dio inicio a la sesión, por lo cual les solicitó comedidamente manifestar su participación a fin de verificar el quórum.

Durante el desarrollo de la sesión, se registró la asistencia los secretarios de despacho que a continuación se relacionan, conformándose quórum decisorio:

Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno
Dr. Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud
Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación
Dra. Edna Cristina Bonilla Sebá, Secretaria de Educación Distrital
Dr. Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Dr. Julián Moreno Parra, Secretario Distrital de Integración Social (e)

Esta asistencia se registró mediante correo electrónico entre las 9:11 a.m. y las 11:01 a.m.

Es oportuno informar que en representación de la Secretaría Distrital de Integración Social, confirmó su participación el Dr. JULIÁN MORENO PARRA (Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08), como Secretario Distrital de Integración Social Encargado, de conformidad con el Decreto Distrital No. 201 del 08 de junio de 2021, el cual se adjuntó al correo electrónico.

2. Desarrollo de la sesión.

Mientras hacían su registro los integrantes de la Junta Directiva del IDPAC, la Dra. Edna Bonilla Seba, a las 10:10 a.m. presentó las siguientes observaciones sobre los documentos compartidos:

*“De: EDNA BONILLA SEBA <ebonilla@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de junio de 2021 10:10 a. m.*

Para: Claudia Milena Salcedo Acero <csalcedo@participacionbogota.gov.co>

Estimada doctora Claudia, atentamente nos permitimos remitir algunos comentarios y una inquietud específica sobre los documentos compartidos, objeto de la sesión de la Junta Directiva que se está llevando a cabo esta mañana.

- Revisado el historial del correo y los documentos compartidos estos tienen que ver con una operación de Adición Presupuestal para el IDPAC en la vigencia 2021.
- El procedimiento que debe observarse para una operación de ADICION PRESUPUESTAL está contenido en el Manual Operativo, en su numeral 3.2.1.1. Créditos Adicionales al Presupuesto y en Artículo 11 del Decreto 192 del 2 de junio del 2021 “Modificaciones de las apropiaciones”, por lo cual se sugiere incluir este Decreto en el Considerando. (Este deroga el 777 de 2019)
- Una operación de Adición Presupuestal presenta una naturaleza y procedimiento distinto a la de cualquier otra modificación presupuestal, teniendo en cuenta que esta conlleva a un aumento en las cuantías del presupuesto, lo cual implica ser llevadas a aprobación del Concejo Distrital.
- En la documentación que se comparte para el efecto no se encuentra el requisito estipulado en el literal a. (solicitudes formales firmadas con destino a la SHD y la SDP); para el requisito del literal b., aunque existe un archivo denominado justificación económica el mismo corresponde a un Word que no está firmado por el Representante Legal y no incluye lo estipulado para la presentación de fuentes (el IDPAC es un establecimiento público). Finalmente, si aparece el concepto previo de la SDP (requisito literal c.)
- La adición propuesta tiene como fuente la existencia de excedentes financieros, y en los que citándose el Acta 03 de 2021 del Confis Distrital (dicha acta no fue compartida, pero se logró encontrar en la página web de la SDP – ver imagen), se observa que dichos excedentes ascienden a \$294.315.064. Llama la atención que la documentación proponga una adición de \$210.418.218, es decir \$83.896.846 menos del total de dichos excedentes. De lo anterior puede surgir la pregunta: Si una adición debe surtir trámite ante el Concejo Distrital ¿Qué impide que no se lleve a cabo por la totalidad de los excedentes, sino que sea por un monto menor? ¿Hay alguna explicación técnica?”

Dichos interrogantes, fueron oportunamente atendidos por la Dra. Claudia Salcedo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes términos:

“De: Claudia Milena Salcedo Acero <csalcedo@participacionbogota.gov.co>

Enviado el: Jue 10/06/2021 11:50

Para: EDNA BONILLA SEBA <ebonilla@educacionbogota.gov.co>

Respetada Secretaria Edna,

En respuesta a sus inquietudes formuladas, de manera atenta se informa que el Secretario Técnico de la Junta Directiva remitió mediante correo electrónico de hoy a las 9:30 a.m., el proyecto de acuerdo (del cual se anexa copia) ajustado en los siguientes términos:

1. Epígrafe: “Por el cual se emite concepto previo y favorable a una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021”.
2. Segundo considerando: Que el artículo 11 del Decreto 192 de 2021, establece que cuando fuere necesario aumentar o reducir las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Concejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.
3. Se eliminó el considerando relacionado con el concepto de Hacienda, en virtud del siguiente numeral del Manual Operativo Presupuestal:

3.2.1.1. Créditos Adicionales al Presupuesto

Las adiciones presupuestales corresponden al aumento de las cuantías del presupuesto, tanto en los renglones rentísticos como en las apropiaciones de gasto, que conforman el presupuesto de la entidad aprobado por el Concejo de Bogotá.

De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, el Alcalde Mayor presentará al Concejo de Bogotá el proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de deuda o inversión.

El Concejo de Bogotá no podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que el Acuerdo establezca, de manera clara y precisa, los recursos que servirán de base para abrir el crédito e incrementar el presupuesto de rentas, a menos que se trate de traslados presupuestales entre agregados.

Finalmente se informa que la adición que se pone a consideración de la Junta es por valor de \$210.418.218, es decir \$83.896.846 menos del total de dichos excedentes. La explicación de esta diferencia, es que la suma de \$83.896.846 corresponden al pago de una indemnización, en virtud de un proceso judicial, por la no terminación del salón comunal del barrio Los Monjes. La obra fue contratada con recursos del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de Engativá en el año 2009. Convenio Interadministrativo No. 10-188-2009 celebrado entre el IDPAC y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá. De acuerdo con lo señalado por la SDH en una mesa de trabajo, teniendo en cuenta los antecedentes, los recursos correspondientes a la indemnización son del FDL, y por ello no se incorporaron en la adición.

Es importante mencionar que estas aclaraciones fueron conversadas con el funcionario Leonardo Castiblanco de la Secretaría de Educación, a quien copio este correo”.

Asimismo, el Dr. Pablo César Pacheco Rodríguez, a las 11:27 a.m. sometió a votación de los integrantes de la Junta Directiva del IDPAC, el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021”. Dicha votación se registró entre las 12:11 p.m. y las 01:56 p.m., de la siguiente manera:

Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño, aprobó.

Dr. Alejandro Gómez López, aprobó.

Dra. María Mercedes Jaramillo Garcés, aprobó.

Dra. Edna Cristina Bonilla Sebá, aprobó y manifestó: “Atentamente, y una vez resueltas las inquietudes, me permito dar mi voto positivo al punto puesto a consideración en la presente sesión”.

Dr. Nicolás Francisco Montero Domínguez, aprobó

Dr. Julián Moreno Parra, aprobó.

3. Cierre de la sesión

Finalmente, siendo la 2:21 p.m. del 10 de junio de 2021, el Secretario General del IDPAC, quien funge como Secretario Técnico de la Junta Directiva, cierra la votación y manifiesta que como resultado de la misma quedó aprobado por unanimidad el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021”.

De igual forma comunica, que no habiendo asuntos adicionales y agotado el orden del día, se da por terminada y cerrada sesión, razón por la que el Acuerdo aprobado será enviado para firma del Dr. Luis Ernesto Gómez Londoño – Secretario Distrital de Gobierno - Presidente de la Junta Directiva.

TOMA DE DECISIONES: aprobación del Proyecto de Acuerdo “adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021”.

Icono	Decisión
	<p>Aprobación: la Junta Directiva en pleno, aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021”.</p>
<p>Síntesis: aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021”.</p>	

COMPROMISOS: Se publicará el Acuerdo “adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021” en la página web: <https://www.participacionbogota.gov.co/>

En constancia se firma,



PRESENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno



SECRETARIO TÉCNICO
PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General IDPAC.

Anexos:

1. Proyecto de Acuerdo mediante el cual efectúa una “adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2021”.
2. Comunicación SDP 2-2021-44101 del 8 de junio de 2021, mediante el cual la Subsecretaria de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable a la adición solicitada por el IDPAC.
3. Decreto Distrital No. 201 del 08 de junio de 2021
4. Justificación técnica de la adición presupuestal solicitada

Proyectó: Elkin Leonardo Pérez Zambrano, contratista, Secretaria General IDPAC
Revisó: Lorena Castañeda Peña, contratista, Dirección General